

Natixis International Funds (LUX) I
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 80, route d'Esch,
L-1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B 53023
(la “Sociedad”)

**AVISO DE CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUE SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EL 25 DE FEBRERO DE
2020 A LAS 11.30 HORAS (HORA DE LUXEMBURGO)**

Luxemburgo, 30 de enero de 2020

Estimado accionista:

El consejo de administración de la Sociedad (el “**Consejo**”) tiene el placer de invitarle a asistir a una junta general extraordinaria (la “**Junta**”) de accionistas de la Sociedad que se celebrará el 25 de febrero de 2020 a las 11.30 horas (hora de Luxemburgo) en 80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para deliberar y votar sobre ciertas modificaciones a los estatutos de constitución de la Sociedad (los “**Estatutos**”) según se describe en el siguiente orden del día (el “**Orden del día**”):

Orden del día

1. Modificación del artículo 2 de los Estatutos para reflejar el derecho a que el Consejo transfiera el domicilio social de la Sociedad a cualquier otro municipio del Gran Ducado de Luxemburgo.
2. Modificación del artículo 6 de los Estatutos para reflejar la obligación de que las acciones emitidas al portador se registren en un registro de acciones al portador que conservará un depositario y que refleje cómo se hace efectiva la transferencia de las acciones al portador, además de los certificados de acciones.
3. Modificación del artículo 11 de los Estatutos para reflejar el poder de ajuste de la sociedad gestora de la Sociedad en relación con el cálculo del valor liquidativo por acción en el caso de grandes suscripciones, reembolsos o conversiones de acciones.
4. Modificación del artículo 13 de los Estatutos para reflejar el derecho de los accionistas a plantear preguntas por escrito al Consejo.
5. Modificación del artículo 15 de los Estatutos para reflejar el derecho del Consejo de suspender los derechos de voto de cualquier accionista que incumpla sus obligaciones.
6. Modificación del artículo 19 de los Estatutos para reflejar cómo se determinan las condiciones de la presencia y la mayoría del Consejo cuando exista un interés contrapuesto al de la Sociedad.
7. Modificación del artículo 22 de los Estatutos, entre otros, mediante la inserción de un párrafo relacionado con el procedimiento a seguir para informar a los accionistas de la convocatoria de una junta general de accionistas de la Sociedad.

8. División del artículo 24 de los Estatutos relativo a la terminación y fusión de subfondos o clases de acciones de la Sociedad en dos artículos:
 - Artículo 24, relativo únicamente a la terminación de subfondos o clases de acciones; y
 - Artículo 25, relativo únicamente a la fusión de la Sociedad o sus subfondos.
9. Modificación del artículo 30 de los Estatutos para reflejar las modificaciones efectuadas al resto de los Estatutos.
10. Las modificaciones menores de Estatutos son las siguientes:
 - todas las referencias a “*réviseur d’entreprise agréé*” se sustituyen por referencias a “*réviseur d’entreprise*”;
 - todas las referencias a “*documentos de venta de las acciones*” se sustituyen por referencias al “*folleto de la Sociedad*”; y
 - modificación de la numeración del artículo 26 de los Estatutos.

Quorum y requisitos de votación

De conformidad con los Estatutos y la Ley de sociedades comerciales de 10 de agosto de 1915, un quorum de al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las acciones emitidas debe estar representado en la Junta para decidir sobre los asuntos del Orden del día y se requiere una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos válidos emitidos para adoptar una resolución en dichos asuntos.

Si no se alcanza el quorum mencionado en la primera convocatoria de la Junta, el Consejo volverá a convocar la Junta con el mismo Orden del día. En la segunda convocatoria de la Junta, no se requerirá quorum, pero se mantendrá el requisito de mayoría especificado anteriormente.

Fecha de registro

El quorum y la mayoría de la Junta se determinarán de acuerdo con las acciones emitidas por la Sociedad y en circulación a medianoche (hora de Luxemburgo) del quinto día hábil en Luxemburgo antes de la Junta (la “**Fecha de registro**”). Los derechos de un accionista para asistir y votar en la Junta se determinan de acuerdo con las acciones que ostenta dicho accionista en la Fecha de registro.

Disposiciones sobre votación

Si desea asistir a esta Junta en persona, póngase en contacto con y confirme su asistencia al Departamento Corporativo y Legal (Corporate & Legal Administration) por fax en el siguiente número: (+352) 47 40 66 6503 a más tardar dos días hábiles antes de la Junta.

En caso de que no pueda asistir a esta Junta o si no prevé asistir a ella en persona, firme el formulario de representación adjunto en el Anexo 2 y devuélvalo por correo postal al domicilio social de la Sociedad indicado anteriormente a la atención de “Corporate & Legal Administration”, por fax en el siguiente número: (+352) 47 40 66 6503 y posteriormente por correo a la siguiente dirección: Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A., 80, route d’Esch, L-1470 Luxemburgo.

Los formularios de representación deben devolverse por fax al domicilio social de la Sociedad a más tardar dos días hábiles antes de la Junta.

El siguiente documento está disponible para su examen, si fuera necesario, y se puede obtener gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad:

- Copia de los Estatutos actualizados.

Atentamente,

El Consejo

2020 a las 11.30 horas y votar como se indica a continuación en relación con todas las acciones en su poder en la fecha de dicha Junta, con el fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

<i>ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA</i>	<i>DECISIONES DEL ACCIONISTA</i>		
	SÍ	NO	ABSTENCIÓN
1. Modificación del artículo 2 de los estatutos de constitución de la Sociedad (los “ Estatutos ”) para reflejar el derecho del consejo de administración de la Sociedad (el “ Consejo ”) de transferir el domicilio social de la Sociedad a cualquier otro municipio del Gran Ducado de Luxemburgo.			
2. Modificación del artículo 6 de los Estatutos para reflejar la obligación de que las acciones emitidas al portador se registren en un registro de acciones al portador que conservará un depositario y que refleje cómo se hace efectiva la transferencia de las acciones al portador, además de los certificados de acciones.			
3. Modificación del artículo 11 de los Estatutos para reflejar el poder de ajuste de la sociedad gestora de la Sociedad en relación con el cálculo del valor liquidativo por acción en el caso de grandes suscripciones, reembolsos o conversiones de acciones.			
4. Modificación del artículo 13 de los Estatutos con el fin de reflejar el derecho de los accionistas a plantear preguntas por escrito al Consejo.			
5. Modificación del artículo 15 de los Estatutos para reflejar el derecho del Consejo de suspender los derechos de voto de cualquier accionista que incumpla sus obligaciones.			
6. Modificación del artículo 19 de los Estatutos para reflejar cómo se determinan las condiciones de la presencia y la mayoría del Consejo cuando exista un interés contrapuesto al de la Sociedad.			
7. Modificación del artículo 22 de los Estatutos, entre otros, mediante la inserción de un párrafo relacionado con el procedimiento a seguir para informar a los accionistas de la convocatoria de una junta general de accionistas de la Sociedad.			
8. División del artículo 24 de los Estatutos relativo a la terminación y fusión de subfondos o clases de acciones de la Sociedad en dos artículos: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 24, relativo únicamente a la terminación de subfondos o clases de acciones; y • Artículo 25, relativo únicamente a la fusión de la Sociedad o sus subfondos. 			

9. Modificación del artículo 30 de los Estatutos para reflejar las modificaciones efectuadas en el resto de los Estatutos.			
10. Las modificaciones menores de Estatutos son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • todas las referencias a “<i>réviseur d’entreprise agréé</i>” se sustituyen por referencias a “<i>réviseur d’entreprise</i>”; • todas las referencias a “<i>documentos de venta de las acciones</i>” se sustituyen por referencias al “<i>folleto de la Sociedad</i>”; y • modificación de la numeración del artículo 26 de los Estatutos. 			

El representante puede:

- participar en todas las deliberaciones y votaciones, en nombre del abajo firmante, con respecto a las decisiones indicadas en el orden del día;
- a los efectos anteriores, aprobar y firmar todas las escrituras, documentos y actas.

Se deberá contar con un quorum de los accionistas que represente al menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital social en circulación de la Sociedad y las decisiones al respecto serán adoptadas por el voto afirmativo de al menos dos tercios (2/3) de los votos emitidos con respecto a cualquier punto del orden del día.

En caso de que la Junta no pueda decidir de forma válida sobre todos o algunos de los puntos incluidos en el orden del día de la Junta, este poder de representación seguirá siendo válido para todas las demás juntas generales extraordinarias de accionistas de la Sociedad con el mismo orden del día.

Este poder de representación permanecerá en vigor si la Junta, por cualquier motivo, debe prolongarse o posponerse.

El presente poder de representación y los derechos, obligaciones y responsabilidades del abajo firmante y del representante se registrarán por las leyes en vigor de Luxemburgo.

Cualquier reclamación, conflicto o desacuerdo que pueda surgir en relación con, o por motivo de este poder de representación, será presentada por el abajo firmante y el representante ante los tribunales de la ciudad de Luxemburgo, y el abajo firmante y el representante se someten por la presente a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales respecto a cualquier acción o procedimiento, y renuncian a cualquier objeción respecto a la jurisdicción o competencia de dichos tribunales.

Entregado y firmado en....., el.....

.....
Nombre:

N.B. La firma del representado debe estar precedida por la mención manuscrita “VÁLIDO PARA REPRESENTACIÓN”.